

Cartilla Asistencial de prestaciones



Anexo II Procedimiento

ANEXO II

CENTRO DE ORIENTACION

Juan Manuel de rosas 958, 2000 Rosario,
Santa fe

Tel.: (0341) 4405918 4408292

Correo electrónico para consultas e
información:
osprensa.ospro@gmail.com

CREDENCIALES

Una vez finalizado el trámite en afiliaciones se
podrá descargar la credencial provisoria desde
la página web de OSPRO:

www.tienda.ospro.com.ar

Las credenciales definitivas serán enviadas a
través de servicio de mensajería.

Documentación a presentar para obtener las
credenciales:

Fotocopia del dni del titular (1y 2ª hoja y
domicilio)
Último recibo de sueldo o último pago de
monotributo
Constancias de CUIL y CODEM
Solicitud ingreso completada
Fotocopia de acta de matrimonio o unión
convivencial expedido por registro civil

Ggrupo familiar primario
Fotocopia del DNI
Constancia de CUIL
Hijos
Fotocopia del DNI (hojas 1, 2 y última
actualización de domicilio)
Partida de nacimiento (hasta los 21 años de
edad)
Certificado de estudio hasta los 25 de edad
inclusive.

AUTORIZACIONES

Se realizan todos los días hábiles en:

Consultorios de la Ciudad

Mitre 1174, 2000 Rosario, Santa Fe
Tel.: (0341) 5272772

Correo electrónico
apellizzari@visitarinterior.com.ar

OSPRO

Juan Manuel de Rosas 958, 2000 Rosario,
Santa Fe. No posee filiales

Horarios de atención al público: lunes a viernes
de 9 a 15 h

Correo electrónico
ospro.at.publico@gmail.com

Tel.: (0341) 4405918 / 4408292

Prácticas de baja y media complejidad

Autorización directa desde el prestador con la
orden de práctica y el pago del coseguro de
acuerdo a la resolución 1926/24-MS y
modificatoria y actualizaciones. Las mismas
pueden ser adquiridas a través de nuestra
página web o de manera presencial en la sede
de Visitar u OSPRO.

Alta complejidad

Prevía autorización del Médico Auditor y
abonando el coseguro correspondiente de
acuerdo a la Resolución 1926/24-MS y
modificatorias y actualizaciones.
Para más información, consultar por correo
electrónico a apellizzari@visitarinterior.com.ar
o bien a osprensa.ospro@gmail.com

través del sistema de Auditoría Médica virtual desde la página web de nuestra Obra Social.

PRESTACIONES QUE REQUIEREN COSEGURO

Todas las prestaciones requieren coseguro.

Las PRÁCTICAS de baja, media o alta complejidad, las CONSULTAS ya sean presenciales o virtuales, las VIDEOLLAMADAS médicas y en psicología y LOS RECETARIOS DE MEDICAMENTOS.

La modalidad de obtención es:
PRESENCIAL en la sede de la Obra Social o
VIRTUAL ingresando en nuestra página web,
en ambos casos abonando el coseguro
correspondiente a la Res. 1926/24-MS y sus Mod.
y actualizaciones y conforme a lo mencionado
en la Ley 27553.

Procedimiento receta digital

Desde nuestra Web se pueden solicitar las recetas virtuales con usuario y contraseña, de acuerdo al vademécum genérico de la obra social, LEY 25649 de medicamentos genéricos conforme a lo que establece el Art. 2º de la resolución Nº 310/2004 del Ministerio de Salud, modificatoria de la Res. 201/2002 y sus modificatorias que contempla cobertura al 40% ambulatoria y cobertura 70% crónica y cobertura al 100 % respetando la modalidad de la ley de 27553

Las plataformas de recetas digitales son MisRx y RCTA

Procedimiento para video llamadas médicas y en Psicología

Se podrá obtener desde nuestra página web la orden para video llamada, tanto médica como psicológica con usuario y contraseña abonando el coseguro correspondiente de acuerdo a la resolución 58/2017-MS y modificatorias y actualizaciones.

GESTION DE TURNOS

De ser necesario, serán solicitados por cada afiliado en el correo apellizzari@visitarinterior.com.ar mediante la selección del día y horario disponibles.

CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS Y ODONTOLÓGICAS

URGENCIAS MEDICAS

Sanatorio Delta
Mendoza 1560
Tel.: (0341) 4208300

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS

AMEOR

Tel.: (0341) 5555087 o 3415871454

Concurrir al Sanatorio o comunicarse telefónicamente en Urgencias Odontológicas para coordinar derivación y turno.

TRASLADOS

Urgencias o Programados

Destinados a pacientes que no puedan movilizarse por sus propios medios, desde, hasta o entre establecimientos de salud con o sin internación y que sea necesario para el diagnóstico y/o tratamiento de su patología.

Se requerirá orden médica especificando el tipo de traslado y los datos del afiliado a trasladar, domicilios y teléfono. Su gestión se realiza de forma telefónica a través de Visitar.
Tel. (0341) 5272772

ACTUALIZACIÓN DE LA CARTILLA

Será actualizada semestralmente o en caso de algún cambio importante en las coberturas incluidas se actualizara a través de la página

web mensualmente.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Nuestra Obra Social realiza anualmente programas preventivos: materno infantil, preventivo de cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, cáncer de colon, de salud sexual y procreación responsable y preventivo odontológico. En cada programa se detallan los procedimientos y metodología para el desarrollo de las mismas.

COSEGUROS

Se cobran los valores máximos que figuran en la resolución 1926/24-MS sus modificatorias y actualización.

Los valores de coseguros podrán consultarse en www.argentina.gob.ar/sssalud/obras-sociales/valores-copagos

Están exceptuados del pago de los coseguros según res 1926/24

- Programas preventivos
- Oncología
- Discapacidad
- Plan Materno Infantil
- Prácticas de enfermería
- Emergencias / Código rojo
- Ley 27611 (Atención y cuidado integral durante el embarazo y la primera infancia)
- Ley 27675 (Respuesta integral al HIV, a la Hepatitis, ITS y Tuberculosis)
- Ley 26928 (Protección integral para personas transplantadas)
- Ley 27447 (Ley de transplante de órganos, tejidos y células)